



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2017, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a dos plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área en Oncología Médica, convocadas por Resolución de 28 de julio de 2017 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 04-08-2017).*

Mediante Resolución de 7 de septiembre de 2017 (BOPA 13-09-2017) se procedió al nombramiento del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a dos plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área en Oncología Médica del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Con fecha 24 de septiembre de 2017, D. Fernando Rivera Herrero, Vocal Titular del Tribunal Calificador de Oncología Médica, presenta su renuncia a participar en el mismo.

Con fecha 13 de septiembre de 2017, D.<sup>a</sup> María Isabel Muñiz García, Vocal Titular del Tribunal de Oncología Médica, presenta su renuncia a participar en el mismo.

Estos hechos suponen la necesidad de nombramiento de nuevos miembros.

Por lo expuesto, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 28 de julio de 2017, esta Dirección de Profesionales,

#### RESUELVE

*Primero.*—Aceptar la renuncia de D. Fernando Rivera Herrero, como Vocal Titular del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de 2 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Oncología Médica del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Nombrar para el Tribunal citado en el párrafo anterior, como vocal titular a D.<sup>a</sup> Marta López-Brea Piqueras que ostenta la condición de personal estatutario fijo en plaza o categoría para la que se exige poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso en la plaza convocada, todo ello de conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y el Real Decreto-Ley 1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la seguridad social; asimismo, está en posesión de la titulación correspondiente a la categoría objeto de la presente convocatoria.

*Segundo.*—Aceptar la renuncia de D.<sup>a</sup> María Isabel Muñiz García, como Vocal Titular del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de 2 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Oncología Médica del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Nombrar para el Tribunal citado en el párrafo anterior, como vocal titular a D. José Manuel López Vega que ostenta la condición de personal estatutario fijo en plaza o categoría para la que se exige poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso en la plaza convocada, todo ello de conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y el Real Decreto-Ley 1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la seguridad social; asimismo, está en posesión de la titulación correspondiente a la categoría objeto de la presente convocatoria.

*Tercero.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 28 de septiembre de 2017.—El Director de Profesionales.—Cód. 2017-10891.